OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5468616 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JULIAN STWARD SALAZAR SALAS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 18 de octubre de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el programa Fic, para orientar la formacion profesional programada por el centro de formacion en la red de conocimiento infraestructura y construcción en el area tematica construcción e infraestructura" **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó en Un (1) mes veintiocho (28) dias, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.** Se fija como valor total para el contrato la suma de Siete millones novecientos veinte mil quinientos treinta y ocho pesos m/cte (7.920.538). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los dias ejecutados durante el mes de octubre de 2023 b) un (1) pago por el mes de noviembre de 2023, por valor de Cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte ($4.096.830). c) Un ultimo pago proporcional a los dias ejecutados durante el mes de diciembre de 2023 **4.** Que el supervisor del contrato mediante correo electrónico solicita modificar el valor del contrato y reversar la suma de Ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y un pesos m/cte ($136.561) correspondiente a un (1) día, teniendo en cuenta que se pudo identificar que el contrato dio inicio 1 día después del estipulado en el registro presupuestal y la fecha de terminación excede la vigencia del calendario académico para el 2023.**5.** Que el Subdirector de Centro emitió visto bueno mediante correo electrónico del 08 de noviembre de 2023 a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula segunda del contrato el cual quedará así: **PLAZO**: Un (1) mes veintisiete (27) dias, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Reducir al valor total del contrato la suma de Ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y un pesos m/cte. ($136.561) correspondiente a un (1) día. **CLÁUSULA TERCERA:** modificar la cláusula tercera de la minuta del contrato el cual quedará así: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se fija como valor total para el contrato la suma de Siete millones setecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos m/cte (7.783.977). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los dias ejecutados durante el mes de octubre de 2023 b) un (1) pago por el mes de noviembre de 2023, por valor de Cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte ($4.096.830). c) Un ultimo pago proporcional a los dias ejecutados durante el mes de diciembre de 2023 **CLÁUSULA CUARTA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase el presente documento al Centro Agroturístico para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Nelson Fabian Duarte Peñaloza, Apoyo a supervisión
Revisó: Johon Fredy Sanabria Muñoz, Supervisor